

¿Quién protege nuestra Salud?

Seguramente todos hemos escuchado y seguiremos escuchando a nuestros políticos cuándo están en plena campaña electoral prometiendo, entre otras cosas, importantes sumas de dinero destinadas para el presupuesto en salud de la población.

Por cierto, somos testigos que estas promesas no se cumplen, ya que todos los días observamos respecto de las demandas insatisfechas en hospitales y centros de salud por la falta de los elementos mínimos e indispensables para el normal desenvolvimiento de los mismos, como así también los magros salarios que se abonan al personal directamente afectado a las tareas que estos trabajos requieren. Y así seguramente podríamos encuadrar otros ejemplos y otras necesidades inherentes a esta delicada situación en el contexto general de nuestro País.

Uno de los aspectos que mayor solicitud presenta es la de que un presupuesto adecuado en el sector salud tenga por objetivo primordial a las campañas de PREVENCIÓN, ya que esto significa básicamente anticiparnos a probables problemas de este sector mediante la puesta en práctica de acciones concretas y actividades de **capacitación e información** sobre los distintos aspectos que hacen a la salud en general. Y nos referimos no sólo a las campañas de vacunación que los organismos oficiales deben llevar adelante, sino también, a otros aspectos relacionados a la salud como son los procesos que tienen que ver con las materias primas para la elaboración de los alimentos que consume la población.

Las enfermedades transmitidas por alimentos ocupan un lamentable lugar preponderante entre las patologías más comunes de las comunidades, sobre todo en países subdesarrollados como el nuestro.

Es fundamental que todo aquel que comienza a desarrollarse en un rubro en el cual va a transformar una materia prima en un alimento para ser consumido debe contar con un mínimo de CAPACITACIÓN brindada por el Estado a través de las áreas de salud o bromatología, llevada a cabo por profesionales idóneos y a su vez capacitados, que no deberían faltar en ningún municipio.

Pero para que este sistema funcione correctamente, debería existir una auditoría permanente de los organismos oficiales para garantizar que todos los alimentos procesados tengan el respaldo necesario de saber que fueron hechos bajo normas de buenas prácticas de elaboración y que no presenten riesgos o complicaciones para los consumidores.

La INFORMACIÓN permanente a la población que debería llevar a cabo el estado a través de las comunas, relacionados a los peligros que significa ingerir alimentos que no tienen ningún tipo de identificación y cuya procedencia es dudosa, como así también que elementos debe tener en cuenta el consumidor al decidir la compra de los mismos, es otro factor que puede evitar enfermedades. El CRITERIOSO JUICIO del consumidor al momento de decidir la compra de un alimento es una herramienta más que importante para disminuir significativamente los casos de enfermedades transmitidas por alimentos.

No se conocen estadísticas en nuestra provincia que informen sobre cuantos casos se atienden a diario en los hospitales o centros de salud con cuadros de intoxicación por ingerir alimentos en mal estado. Pero muchas veces llegan informaciones sobre casos ocurridos en otras provincias por haber ingerido, por ejemplo, fiambres elaborados a base de carne porcina con trichinellosis. Quizás en la provincia de Entre Ríos estos casos todavía no se hayan detectado, porque seguramente los sistemas de inspección a nivel de los frigoríficos faenadores resultan exitosos, pero no estamos exentos de estos riesgos.

La carencia de legislación bromatológica interna en numerosos municipios del país, ha significado un vacío legal atentatorio para la salud de la población. En efecto, el municipio como célula básica de la comunidad organizada que constituye el Estado, tiene a su cargo el gobierno y la administración de los asuntos, acciones, obras y servicios requeridos por los habitantes de su jurisdicción.

Las Ordenanzas no configuran actos administrativos, sino actos legislativos de carácter municipal. La potestad de regular el cumplimiento de los derechos y deberes constitucionales de los habitantes del municipio, no es otra cosa que el denominado poder de policía municipal, potestad jurídica en virtud del cual, en este caso el municipio, puede asegurar la libertad, la convivencia armónica, la salud y el bienestar de la población.

A medida que una población urbana crece se suman los problemas del medio ambiente y por ende de los alimentos ejerciendo una mayor presión en los sistemas de producción, manipulación y distribución de los alimentos ocasionando problemas de calidad e inocuidad cada vez más graves; por ello es importante que el sistema de control de alimentos se ejerza con responsabilidad, pero no solamente desde el ejercicio del poder de policía sanitario sino de la responsabilidad de la industria alimentaria a fin de asegurar alimentos de calidad y de inocuidad a través de toda la cadena agroalimentaria.

En el contexto de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos, resulta indispensable mantener un sistema de permanente ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN de los resultados de los distintos procedimientos, enfocados a objetivos generales claros y precisos, tales como: a) Informar a los profesionales de la salud sobre el estado

actual de estas patologías, a fin de incorporar el enfoque epidemiológico en su práctica diaria, y puedan así, desarrollarse actividades para su prevención y control; b) Identificar las variables y factores intervinientes en su producción; c) Reconocer el valor de la recolección de datos, y d) Programar actividades en equipo, inherentes a la función de cada profesional dentro de su ámbito o marco de acción.

Las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) tienen un fuerte impacto a nivel de la Salud Pública y la industria de los alimentos. La epidemiología de las ETAs está cambiando rápidamente a medida que se reconoce especialmente la aparición de NUEVOS microorganismos patógenos y así como aumenta la prevalencia de los patógenos clásicos, aumenta o se asocia, como vehículo, con nuevos alimentos. Además de las gastroenteritis agudas, los patógenos transmitidos por alimentos, pueden causar trastornos crónicos de salud y aún resultar en casos fatales. Por eso cualquier medida que se tome para extremar los controles sanitarios nunca estarán demás.

No lleguemos tarde siempre. Todos sabemos muy bien que PREVENIR no sólo es mejor que curar, sino también que es más económico y seguro.

Exijamos como consumidores que TODOS los derechos adquiridos respecto de tener acceso a alimentos sanos y seguros se cumplan correctamente y de esta manera evitaremos males mayores.

Héctor Rolando Baigorria.

Médico Veterinario. M.P 0477.

Provincia de Entre Ríos.